

COLOSSUS LAB

*Capacitación judicial en inteligencia artificial en Argentina:
avances, vacíos y desafíos institucionales*



edición octubre 2025
www.colossuslab.tech

Análisis exploratorio de la capacitación judicial en inteligencia artificial en Argentina: avances, vacíos y desafíos institucionales

Dr. Sebastián Scioscioli y Dr. Gonzalo Vazquez

Introducción

Han transcurrido menos de tres años desde la irrupción masiva de los sistemas de inteligencia artificial (IA) generativa. Se han ensayado diversas metáforas para dimensionar el crecimiento exponencial de los modelos de lenguaje de gran escala y de su impacto en todas sus dimensiones sociales y culturales. Tal vez no resulte impropio evocar la experiencia de la humanidad cuando descubrió la escritura y, con ella más tarde, el libro: el momento en que la palabra dejó de ser sólo voz y memoria para transformarse en signos, caracteres y permanencia.

Si la dimensión de la experiencia respecto de la irrupción del libro y la IA pudieran considerarse comparables –en tanto ambas podrían suponer una transformación sustancial en la forma de producir y conservar conocimiento–, no lo son los tiempos. Como recuerda Irene Vallejo en *El infinito en un junco* (2019), la lectura y el uso cotidiano del libro requirieron siglos para consolidarse y desplazar la oralidad como práctica dominante. La inteligencia artificial, en cambio, ha recorrido ese trayecto en un abrir y cerrar de ojos histórico: la primera interfaz accesible de un modelo de lenguaje potente, el caso de ChatGPT, apareció en noviembre de 2020, y desde allí hasta ahora en apenas unos pocos años asistimos a la proliferación de modelos fundacionales, asistentes conversacionales y sistemas de IA generativa de alcance global y con los más variados usos y aplicaciones.¹

La capacitación judicial no ha permanecido ajena a este proceso, ni seguramente puede estarlo si se atiende, al menos, a dos consideraciones. En primer lugar, conforme los lineamientos y propósitos educativos que declaran en sus planes de estudio o sus planificaciones, las escuelas capacitación que dependen de los poderes judiciales –o consejos de la magistratura, según el caso– constituyen espacios de especial relevancia al ocuparse, justamente, de la preparación de

¹ El panorama de la IA generativa está cambiando a una velocidad vertiginosa. Así siguiendo el caso de OpenAI lanzó GPT-3 en junio de 2020, GPT-3.5 de manera incremental a lo largo de 2021, GPT-4 en marzo de 2023, GPT-4o en mayo de 2024, y GPT-5 en agosto de 2025, con seguridad seguido por GPT-6. No cabe duda de que la tecnología cambiará rápidamente, pero el concepto de utilizar herramientas de GenAI en la administración judicial perdurará, sin importar qué versión de ChatGPT emplee el desarrollador.

quienes interpretan y aplican el derecho en tanto poder del Estado.² Ambas tareas –interpretar y resolver conforme a derecho– requieren ser trabajadas, problematizadas y discutidas en profundidad en ámbitos especialmente diseñados a tales efectos, pues exigen profesionales capaces de reflexionar críticamente sobre su propia práctica. Este desafío se amplifica frente a los dilemas éticos y argumentativos que implica el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia,³ particularmente en contextos como el argentino, donde persisten serios problemas de institucionalidad y de acceso o adjudicación de derechos por parte de amplios sectores sociales, en especial los más vulnerables. En segundo lugar, los centros de capacitación judiciales son quienes otorgan, a través de su oferta o programas específicos, los créditos o certificaciones requeridos para participar en los concursos de ingreso y promoción dentro de los diferentes escalafones que integran el Poder Judicial.⁴

Este relevamiento, de carácter exploratorio, indaga el estado actual de la formación en inteligencia artificial dentro del Poder Judicial argentino, tomando como referencia algunas jurisdicciones paradigmáticas por el alcance o la singularidad de sus iniciativas. En particular, se analizaron los espacios de capacitación de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa de la Nación, así como de las escuelas o centros de capacitación judicial de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La fuente de información es de carácter documental y se compone del relevamiento y consulta en línea de las páginas oficiales de dichas instituciones,

² En este trabajo no nos ocuparemos en particular del análisis de la formación judicial en el nivel de posgrado universitario, y en donde se reconoce la existencia de una oferta amplia de titulaciones de maestría y especialización que refieren de modo explícito a la magistratura, la administración de justicia o la gestión judicial, entre otras certificaciones.

³ Existe una extensa literatura que aborda desde diversos enfoques los dilemas y desafíos que plantea la intersección entre IA, derecho y ética. Pueden en este sentido citarse los trabajos de UNESCO (2021), Crawford (2022); Calaza López, S., y Llorente Sánchez-Arjona, M. (2022); John, M. U. y Panachakel (2025), entre muchos otros.

⁴ Por caso, las certificaciones vinculadas con las capacitaciones obligatorias dispuestas en el marco de la ley N° 27499 (“Ley Micaela”), la ley 27592 (“Ley Yolanda”), entre otras. Asimismo, conviene recordar que algunas escuelas como la del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación tienen –conforme detallaremos más adelante en este artículo– específicamente una propuesta académica integral orientada a brindar formación quienes aspiran a la magistratura o se desempeñan en funciones judiciales (PROFAMAG). Este programa resulta clave en tanto la aprobación de sus cursos constituye un requisito valorado y puntuado dentro de los antecedentes académicos que se evalúan en los procesos de selección, de modo que la participación en este programa incide directamente en la calificación de los postulantes en dichos concursos. En otros casos, como el de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el Curso de Formación Inicial de la Escuela Judicial es un requisito de admisibilidad obligatorio para poder inscribirse y rendir en los concursos de oposición para cargos judiciales en esa jurisdicción.

así como del acceso a resoluciones, planes de estudio, programas de formación, comunicados institucionales y noticias oficiales vinculadas con la temática, publicadas entre los años 2019 y 2025. Este diagnóstico inicial no pretende ser exhaustivo, dado que es probable que existan iniciativas en curso o en fase piloto que aún no cuentan con suficiente difusión pública o cuyos resultados no se encuentran disponibles para consulta externa.

Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

Conforme a la Ley 24.937 y sus modificatorias que reglamenta la organización del Consejo de la Magistratura, la Escuela Judicial tiene la función de contribuir a la eficaz prestación de los servicios de justicia y al mismo tiempo la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios y los aspirantes a la magistratura (art. 7, inc. 8).⁵ Su finalidad, por tanto, es doble: formar a los futuros magistrados y capacitar o actualizar a quienes ya ejercen funciones judiciales.

Aunque para los aspirantes el paso por la Escuela no es vinculante, esta cuenta con una capacitación especialmente orientada a la formación de quienes aspiran a integrar la magistratura federal llamada PROFAMAG. Este programa se estructura sobre la base de créditos horarios distribuidos en módulos, cada uno de los cuales agrupa diversos cursos en torno a un eje temático. En ese marco se incluye el módulo “Tecnología de los procesos de la información”, que ofrece a su vez tres cursos: a) “Tecnología de la información judicial”, b) “Innovación y gestión judicial tecnológica” y c) “Era Digital, Nuevas Tecnologías y Comercio Electrónico”.

Más allá de este módulo, resulta significativo observar que en los restantes módulos estructurales del programa –“Ética y responsabilidad judicial”, “Lógica jurídica y decisión judicial” y “Comunicación escrita eficaz en el ámbito judicial” (módulos 1, 2 y 3, respectivamente)– no aparecen referencias explícitas a la inteligencia artificial, ni en la fundamentación, ni en los objetivos, competencias o bibliografía. Si bien esta omisión no implica necesariamente que el tema no se aborde en la práctica, desde la perspectiva de la teoría curricular –particularmente en las categorías de currículum prescriptivo y currículum nulo⁶– dicha ausencia

⁵ En línea similar, el art. 1° del Reglamento de la Escuela Judicial (Res. CM N° 237/2001-texto actualizado) sostiene, en lo que aquí nos interesa al expresar sus objetivos que es misión de la Escuela la capacitación de quienes integran el Poder Judicial para la eficaz prestación de los servicios de justicia, mediante nuevos instrumentos de gestión y técnicas de trabajo (inc. a), incorporar a los programas que se implementen el conocimiento de técnicas de administración eficiente (inc. g) o la promoción de actividades de investigación relacionadas con el derecho y la actividad judicial, especialmente las que permitan la investigación y evaluación de la propia Escuela y su incidencia en el desempeño profesional de los cursantes (inc. i).

⁶ En la literatura pedagógica se distinguen diversas acepciones del currículum: el currículum explícito o formal, constituido por los objetivos, contenidos y evaluaciones prescriptos en planes y

resulta llamativa. Esto podría interpelar a la revisión de los diseños formativos en la medida en que el impacto transversal de la IA en los procesos judiciales se reconozca como objeto de estudio, investigación y reflexión institucional.

Por fuera de esta experiencia puntual, la información disponible sobre otras actividades formativas es escasa y fragmentaria, limitada principalmente a publicaciones en las secciones de “novedades” o “noticias” institucionales pero que no permiten indagar con mayor profundidad sobre los pormenores de la propuesta o de su aplicación. Aunque pueden advertirse distintos proyectos en fase de prueba o desarrollo –como el de un asistente conversacional de jurisprudencia–,⁷ estas iniciativas aún no han tenido un correlato sistemático en la formación o entrenamiento de los integrantes del Poder Judicial. Es probable que ello no ocurra hasta que exista una autorización formal para su implementación piloto por parte de los usuarios judiciales.

Ministerio Público Fiscal de la Nación

En mayo de 2025, el Procurador General de la Nación aprobó la Res. PGN N° 14/25 en la que se reconoce la importancia del empleo de la inteligencia artificial en el Ministerio Público, particularmente para facilitar la labor de sus agentes, fortalecer sus competencias profesionales y optimizar los procesos institucionales, tanto en el plano administrativo como en el de la investigación penal. La resolución dispuso la elaboración de una estrategia institucional que se materializó en la creación del “Programa de Inteligencia Artificial del Ministerio Público Fiscal de la Nación”.

Entre las funciones asignadas a este programa se destacan la elaboración de protocolos y guías de buenas prácticas para orientar la aplicación de la IA en el ámbito institucional, así como el impulso de instancias de capacitación y sensibilización dirigidas a sus agentes. Hasta la fecha, este espacio ha

programas oficiales; el currículum real o en acción, que corresponde a lo efectivamente enseñado en las prácticas escolares, condicionado por las mediaciones docentes, institucionales y del estudiantado; el currículum nulo, que alude a los saberes y prácticas excluidos del diseño curricular, revelando opciones culturales y políticas sobre qué transmitir y qué omitir; y el currículum oculto que refiere al conjunto de valores, normas y actitudes implícitamente transmitidos en la vida escolar, como la disciplina, la obediencia o las jerarquías, sin figurar en los documentos formales pero influyendo decisivamente en la formación (Apple, 1986; Stenhouse, 1987; Camilloni, 2001, entre otros).

⁷ Ver nota “El Consejo explora la implementación de inteligencia artificial en el servicio de justicia. Consejo de la Magistratura”, del 13/3/25, disponible en: <https://consejomagistratura.gov.ar/index.php/2025/03/13/el-consejo-explora-la-implementacion-de-inteligencia-artificial-en-el-servicio-de-justicia/#:~:text=de%20Administración%20y%20Financiera>

implementado una encuesta diagnóstica destinada a relevar el nivel de conocimiento y uso de la IA por parte del personal del MPF, junto con los intereses, expectativas y riesgos percibidos en torno a su utilización profesional.

Por el momento, no se dispone aún de un espacio de formación sistemático o permanente en la materia, aunque se han desarrollado diversas actividades puntuales —principalmente encuentros o jornadas—, entre ellas: “Inteligencia Artificial y Derecho: una mirada al futuro inmediato” (2019), “Tecnología y proceso penal: del expediente digital a la inteligencia artificial” (2023) y “El impacto de la Inteligencia Artificial en el proceso penal” (2024). Estas experiencias, de carácter introductorio, abordaron principalmente las implicancias generales de la incorporación de la IA en la investigación penal o en los procesos internos del MPF, sin orientarse aún al desarrollo profundizado de habilidades o competencias prácticas en el uso de herramientas de IA por parte de su personal. Esta situación parece reflejar un escenario incipiente de institucionalización de la formación en IA en el MPF, donde las acciones se concentran aún en la sensibilización más que en la capacitación técnica o profesional.

Ministerio Público de la Defensa de la Nación

En los informes de gestión de los últimos años no se registran capacitaciones específicas sobre inteligencia artificial. En una de sus publicaciones institucionales se cita una conferencia “El impacto del ChatGPT en la abogacía” organizada por Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina en el mes de mayo de 2025, en la que se abordaron cuestiones introductorias vinculadas con los fundamentos de la inteligencia artificial, sus usos cotidianos en la práctica jurídica y su impacto en el ejercicio profesional.⁸

En este mismo marco, se desarrolló otra instancia formativa titulada “Justicia abierta: un enfoque desde los datos y la transparencia” (2025), organizada conjuntamente con la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN). Esta actividad estuvo orientada a la reflexión sobre el uso ético y responsable de la tecnología en el sistema de justicia. Se centró en el uso de datos abiertos y tecnologías emergentes como la inteligencia artificial— aplicadas con enfoque de género y de derechos humanos, al tiempo que puso en evidencia la necesidad de visibilizar las desigualdades estructurales a través del análisis y gestión de los datos judiciales. Abordó asimismo buenas prácticas para el uso de datos abiertos y tecnologías emergentes como la inteligencia artificial aplicadas con enfoque de género y derechos en el sistema de justicia, al tiempo que puso

⁸ Puede accederse a la conferencia a través del siguiente enlace: <https://youtu.be/2QQIcT6SFpk?si=Sk1FDYPFNFUYXTwI> (último acceso: septiembre 2025).

en evidencia la necesidad de visibilizar las desigualdades estructurales a través del análisis y gestión de los datos judiciales.

Similar al caso del Ministerio Público Fiscal, la formación en inteligencia artificial dentro del Ministerio Público de la Defensa continúa siendo incipiente y fragmentaria, concentrada en instancias de reflexión general antes que en programas sistemáticos de capacitación.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La justicia porteña constituye uno de los ámbitos donde más se han impulsado y difundido experiencias y aplicaciones vinculadas con el uso de la inteligencia artificial en el sistema judicial.⁹ El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Centro de Formación Judicial (CFJ), ha incorporado progresivamente contenidos relacionados con la IA en su oferta de capacitación. Entre ellos destacan los cursos “Inteligencia artificial y Justicia” (2023),¹⁰ “Inteligencia Artificial y Justicia” (2024),¹¹ “¿Cómo gestionar la transformación digital del Poder Judicial? (2025),¹² “Introducción al ChatGPT: aplicaciones prácticas en el ámbito laboral (2025), junto con otras actividades orientadas al trabajo con IA generativa y técnicas de *prompt engineering* aplicadas a tareas judiciales.

Estas iniciativas ubican al Poder Judicial porteño como una de las primeras jurisdicciones del país en institucionalizar la formación en inteligencia artificial dentro de su programa regular de capacitación judicial.

Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

⁹ Como el caso del sistema de IA “Prometea” o el asistente virtual judicial de CABA “Justibot”, entre otras (Vázquez, 2025).

¹⁰ Capacitación ofrecida en el marco de uno de los módulos de su “Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial”, de 8 horas de duración y que incluyó la reflexión sobre los desafíos que la IA plantea al Estado de Derecho, la regulación jurídica comparada de la IA, y herramientas de gestión judicial apoyadas en IA.

¹¹ El curso intensivo, de 8 horas de duración, abordó la intersección entre IA y derecho, con módulos sobre fundamentos tecnológicos, problemas éticos (sesgos algorítmicos, privacidad) y gestión judicial digital, entre otros temas.

¹² La capacitación tuvo por objetivo general conocer el estado del arte de la transformación digital de la administración pública –y específicamente del Poder Judicial–, a través del modelo implementado en la Unión Europea –uno de los más desarrollados– e incluía una reflexión también acerca de los desafíos para el Poder Judicial en temas como la seguridad de datos, la ciberseguridad y la utilización de la IA.

En la Provincia de Buenos Aires coexisten dos grandes espacios institucionales de formación judicial. Por un lado, la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, organismo que, además de tener a su cargo la selección de postulantes para la magistratura y el Ministerio Público, dirige la Escuela Judicial, la cual desarrolla un plan de estudios de doce cursos distribuidos en dos etapas: un primer año de formación general y un segundo año de formación especial, estructurado en dos áreas –Derecho Público y Derecho Privado–.¹³

Del análisis de los programas disponibles en línea del plan de estudios vigente, aprobado por la Resolución N.º 2569/18, no surgen referencias explícitas a contenidos vinculados con la inteligencia artificial o con el uso de modelos de lenguaje de gran escala. Al igual que en el caso de PROFAMAG, resulta llamativa esta ausencia en los módulos básicos del programa, tales como "Lenguaje Jurídico y Comunicación", "Argumentación y lógica de las decisiones", "Enfoque y herramientas para la mejora de gestión judicial", "Redacción de Sentencias", entre otros.¹⁴

Por otro lado, funciona el Instituto de Estudios Judiciales (IEJ), dependiente directamente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. En su presentación institucional, el IEJ se define como un organismo dedicado a la formación y capacitación continua de magistrados, funcionarios y empleados judiciales, con el propósito de optimizar de manera permanente el funcionamiento del servicio de justicia. El Instituto cuenta con una amplia variedad de programas de capacitación en cuyo marco se han brindado diversas actividades en materia de IA, entre las que pueden señalarse la jornada "Optimizando la gestión con Augusta" (2021),¹⁵ la de "Herramientas de inteligencia artificial para la administración de justicia" (2025)¹⁶ y el curso sobre "Avance tecnológico y su

¹³ De acuerdo con la reglamentación vigente, es para inscribirse a un examen para cubrir cargos judiciales provinciales, es necesario haber finalizado la Escuela Judicial, ya sea mediante la finalización del plan de estudios o mediante equivalencias aprobadas.

¹⁴ Tiene sentido recordar que a la fecha de creación de la presente reglamentación (2018) justamente no habían hecho pie aún de manera masiva los sistemas de inteligencia artificial generativa. Los programas no cuentan con bibliografía. Los programas pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.escuelajudicial.gov.ar/cursos/> (último acceso: septiembre de 2025).

¹⁵ La capacitación se centraba en dar cuenta de la evolución del sistema de gestión "Augusta" de un mero gestor de trámites a una herramienta integral de control de gestión, interconectada con otros sistemas judiciales. La exposición destacaba la importancia de configurar correctamente las preferencias de usuario y el impacto de la carga de datos en estadísticas y procesos interdependientes como la necesidad de que cada operador judicial comprenda cómo su tarea incide en la eficiencia, la transparencia y la confiabilidad del sistema judicial digital.

¹⁶ La actividad tuvo lugar durante todo un día e incluía temas tales como los fundamentos de IA e interacción con chatbots, exploración de casos de usos en la administración de justicia, implicancias éticas y directrices UNESCO para el uso de la IA por la judicatura y reflexión acerca de principios para futuras directrices de uso de la IA en el caso del poder judicial bonaerense.

impacto en el Derecho” (2022)¹⁷. Si bien se dictaron otras capacitaciones relacionadas con la IA, muchas de ellas se orientaron principalmente a la investigación en ciberdelitos o a la protección de derechos digitales, sin abordar de manera específica la formación judicial en el uso de la inteligencia artificial aplicada a la administración de justicia.

Poder Judicial de Santa Fe

En abril de 2025, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe aprobó la “Guía de buenas prácticas para el uso de la inteligencia artificial generativa”,¹⁸ en la que se establecen lineamientos para la utilización responsable de estas herramientas en el ámbito judicial. La guía prevé una implementación progresiva, sujeta a la autorización de uso por parte de cada juzgado o dependencia –mediante un formulario de solicitud y otras condiciones–, y contempla la realización de instancias de capacitación a cargo de la Dirección General de Sistemas.

En el mismo período, el Centro de Capacitación Judicial de la Provincia de Santa Fe desarrolló y difundió diversas actividades formativas vinculadas con la inteligencia artificial generativa, tanto de producción propia como en articulación con otros organismos provinciales. Así, ha llevado y difundido una capacitación breve sobre “Curso de IA” (2024) –organizada por la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de la provincia–, “Introducción a la inteligencia artificial en el sector de justicia” (2025)¹⁹, así como desde la Gobernación de Santa Fe también se llevó adelante un encuentro sobre “Innovación Judicial: tecnología y transparencia para una justicia más cercana a las personas” (2025).²⁰

¹⁷ La actividad –organizada en 4 encuentros– fue organizada junto con el Instituto de Investigaciones de Inteligencia artificial en Derecho y Filosofía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y se repasaron los cambios en la práctica forense antes y después de la pandemia (digitalización, expediente electrónico, firma digital, notificaciones electrónicas), y cómo estos procesos impactaron en la labor de abogados, jueces y operadores judiciales. También se abordó el rol creciente de la IA y las tecnologías emergentes (IA generativa, algoritmos, metaverso, robótica) en la administración de justicia, resaltando tanto oportunidades (agilización de trámites, asistencia en redacción y gestión de casos) como riesgos (sesgos, seguridad de datos, impacto en derechos fundamentales, riesgo de sustitución de tareas humanas) y enfatizándose la necesidad de regulación, enfoque transdisciplinario y reflexión ética en la aplicación de la IA en los procesos judiciales.

¹⁸ Conforme Acta 10 del 1/4/25.

¹⁹ Actividad que incluía como contenidos fundamentales una introducción a la Inteligencia artificial, nociones conceptuales y evolución, comprender cómo funciona la IA generativa, ventajas, riesgos y desafíos de la IA en la Justicia.

²⁰ La jornada se encuentra disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=RtCSL8tJGD0> (fecha de consulta: septiembre de 2025).

Poder Judicial de Córdoba

El Poder Judicial de Córdoba ha concentrado sus esfuerzos en la incorporación de la inteligencia artificial tanto para automatizar procesos y optimizar tareas rutinarias —especialmente de índole administrativa— como para sistematizar y facilitar la búsqueda de jurisprudencia provincial. En este marco, se han desarrollado varias capacitaciones y jornadas interdisciplinarias que abordan los usos, implicancias éticas y desafíos de la IA aplicada al sistema de justicia.

Entre las más relevantes pueden mencionarse: “Inteligencia Artificial y Bioinformática al servicio de la Justicia” (2021), en la que se presentaron casos de aplicación de la IA al análisis de evidencia biológica y a la gestión de información forense; “Forensia Informática e Inteligencia Artificial” (2021), en la que se presentaron casos de aplicación de la IA al análisis de evidencia biológica y a la gestión de información forense; “Sesgos de género en los motores de IA” (2021), que problematizó los riesgos de discriminación algorítmica y la necesidad de criterios éticos en el desarrollo de sistemas judiciales automatizados, “ODR y otros métodos de resolución de conflictos frente a la Inteligencia Artificial” (2022), centrado en los métodos de resolución de disputas en línea y el rol de la IA frente a estos métodos alternativos; y “Seminario Internacional sobre Prisión provisional e Inteligencia Artificial” (2022) —en el que se exploró el uso de sistemas de IA para apoyar decisiones cautelares en materia penal y se debatió acerca de algoritmos de evaluación de riesgo de reincidencia, su fiabilidad y sus implicancias legales en la definición de prisiones preventivas.

Poder Judicial de Mendoza

En 2023, el Poder Judicial de Mendoza creó el Laboratorio de Innovación Judicial, con el propósito de promover la modernización institucional y el desarrollo de proyectos orientados a la mejora del servicio de justicia. Entre sus funciones se destacan la experimentación tecnológica, la colaboración interdisciplinaria y la capacitación del personal judicial, con especial atención a las herramientas basadas en inteligencia artificial.

Entre sus actividades recientes sobresale el Taller práctico sobre inteligencia artificial y justicia (2025), en el cual se ofreció formación sobre el uso de diversas herramientas de IA generativa disponibles comercialmente. El taller abordó su aplicación en tareas de redacción, extracción de información y generación de ideas, junto con una reflexión crítica acerca de los desafíos éticos, técnicos y legales que plantea la incorporación de estas tecnologías en la labor cotidiana de los operadores judiciales.

El Poder Judicial de Mendoza creó en el año 2023 un Laboratorio de Innovación Judicial que tiene por finalidad, entre otras, llevar adelante actividades de capacitación muchas de ellas centradas en temas de inteligencia artificial. Entre sus últimas capacitaciones pueden señalarse el “Taller práctico sobre Inteligencia Artificial y Justicia” (2025) en donde se les brindó conocimientos acerca del uso de algunas IA generativas comerciales vigentes en aspectos tales como redacción, extracción de información, generación de ideas y la reflexión sobre los desafíos éticos, técnicos y legales que plantea la incorporación de estas tecnologías en la labor diaria judicial.

Asimismo, el Laboratorio ha desarrollado tres experiencias concretas de aplicación de inteligencia artificial en la gestión judicial: el procesamiento automatizado de audiencias; la automatización de tareas administrativas –especialmente en el fuero tributario–, y el procesamiento digital de expedientes, iniciado en el ámbito civil con los procesos sucesorios y proyectado para su extensión gradual a otros fueros. Estas iniciativas reflejan la adopción progresiva de tecnologías de IA en la administración de justicia provincial, si bien no se da cuenta suficientemente de cuál es la estrategia institucional de aprendizaje.

Algunas conclusiones provisorias

Las acciones y actividades descritas evidencian una apertura hacia la formación y la reflexión crítica sobre los alcances y límites del uso de la inteligencia artificial en el ámbito judicial. En este sentido, se advierte un proceso de exploración institucional que, aunque aún fragmentario, introduce progresivamente la inteligencia artificial en la capacitación judicial, combinando instancias de sensibilización, regulación y experimentación práctica.

Resulta pertinente poner este diagnóstico en diálogo con algunas de las conclusiones del documento sobre “Resultados Preliminares del Programa Piloto

de Uso Estratégico y Responsable de la IA Generativa en la Justicia Argentina”.²¹ Allí se señala en relación con las percepciones acerca del uso de la IA

Entre los aspectos positivos más destacados se encuentra la rapidez y eficiencia con la que las herramientas pueden completar tareas repetitivas, la utilidad en la redacción de documentos y la facilidad de uso, que permite que sean utilizadas sin necesidad de una capacitación extensa. Sin embargo, también han surgido preocupaciones respecto a la necesidad de supervisión, ya que las respuestas generadas debían ser verificadas antes de ser utilizadas en el proceso judicial, la presencia de errores en la interpretación de documentos jurídicos y las limitaciones en respuestas especializadas, donde todavía puede generar información imprecisa (alucinaciones).

En ese mismo informe se advierte que, en escenarios de acceso bajo el modelo *by user* –es decir, gestionado directamente por el usuario final, como ocurre con por ejemplo ChatGPT–, “la regulación debe priorizar la capacitación intensiva, la sensibilización sobre riesgos (sesgos, alucinaciones o dependencia excesiva) y el fomento de un uso responsable”. La tensión entre una capacitación “intensiva” y una “no extensa” refleja, en parte, las incertidumbres que aún persisten respecto de cómo debe organizarse la formación en IA en el Poder Judicial.

En primer lugar, este estudio exploratorio pone de manifiesto las dificultades existentes para acceder, de primera mano, a información detallada sobre los avances, usos y aplicaciones de la inteligencia artificial en las distintas jurisdicciones –tanto en el nivel federal como en los ámbitos provinciales—. En los hechos, la principal fuente de consulta continúa siendo breves noticias o boletines informativos, sin perjuicio del aporte del “Portal de la Justicia Argentina”

²¹ Conforme la información institucional ofrecida, el Programa Piloto de Uso Estratégico y Responsable de IA Generativa en la Justicia Argentina tenía por objetivo principal evaluar el uso responsable y estratégico de IA generativa en la Justicia para mejorar la eficiencia y calidad de las tareas judiciales. Asimismo, se buscó escalar y amplificar los resultados obtenidos en las pruebas oportunamente realizadas por el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA-IALAB) y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) para identificar posibilidades de aplicación de inteligencia artificial generativa (IAGen). Por último, la finalidad del programa fue también sensibilizar y alfabetizar a los integrantes de los órganos judiciales en la materia, promoviendo un uso estratégico, ético y responsable de las meta-herramientas como ChatGPT y Gemini, entre otras. El programa se estructuró en cinco etapas: (1) establecimiento de bases metodológicas y sensibilización inicial, con directrices éticas y de buenas prácticas; (2) desarrollo de pruebas e implementación de interacciones con IA generativa en tareas judiciales; (3) sistematización de los resultados y análisis de lecciones aprendidas; (4) documentación y difusión de los hallazgos mediante informes preliminares; y (5) elaboración de una guía de recomendaciones y un modelo de acordada reglamentaria para orientar la adopción institucional de estas tecnologías en los poderes judiciales del país. Disponible en: <https://ialab.com.ar/wp-content/uploads/2024/07/Bases-y-condiciones.pdf> (fecha de consulta: octubre de 2025).

creado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación²². Esta situación reproduce un déficit histórico de transparencia en la administración de justicia, que impide evaluar con precisión los resultados de las pruebas piloto o de las experiencias implementadas, especialmente por la falta de datos cualitativos y cuantitativos accesibles. El mismo obstáculo se observa al relevar la oferta de formación judicial, donde la información sigue siendo fragmentaria e insuficiente para dimensionar el estado actual de la capacitación en IA.

En segundo lugar, el análisis de contenidos muestra que gran parte de las capacitaciones se concentran en aspectos generales o introductorios. Si bien la alfabetización digital básica es imprescindible, resulta igualmente necesario avanzar hacia competencias más analíticas y profesionales, tales como aplicación de lineamientos éticos en casos concretos, toma de decisiones con impacto en derechos, protección de datos personales y validación crítica de los productos generados por estas herramientas, entre otras. Una formación integral debe permitir que quienes lleven adelante la tarea de juzgar y administrar justicia contrasten las soluciones propuestas por la IA con su propio conocimiento y experiencia, evaluando dimensiones éticas, contextuales y jurídicas. Esto adquiere particular relevancia si se considera que, según el informe del Programa Piloto ya citado, aún existe un universo de agentes y funcionarios que no logran incorporar la IA a su labor cotidiana. Es clave, por tanto, distinguir entre capacitaciones “genéricas”, accesibles en otros espacios formativos o incluso de modo autodidacta, y aquellas “específicas”, destinadas a atender las particularidades del ámbito judicial.

En tercer lugar, corresponde subrayar el rol de las escuelas judiciales como garantes de estos espacios de formación, incorporándolos progresivamente a su oferta regular, tanto en instancias iniciales como en la formación continua. La comprensión de la IA no constituye ya una ventaja competitiva individual, sino una necesidad vinculada a la calidad del servicio judicial. Estas capacitaciones deben ser garantizadas por las propias escuelas judiciales, en consonancia con los objetivos y finalidades que ellas mismas establecen en sus misiones y estatutos. Resulta indispensable, por tanto, asegurar un piso común de formación que preserve la calidad profesional de la administración de justicia.

²² Este portal fue creado según se declara en la página por la Corte Suprema en el año 2024 como un espacio de articulación entre las diversas jurisdicciones del país, y promover el acceso a la información del sistema judicial en el país. El portal ofrece en el menú principal un espacio dedicado específicamente a iniciativas vinculadas con la inteligencia artificial. Un aspecto de interés está dado por la recopilación de las diferentes guías o directrices sobre el uso de la IA que las diferentes jurisdicciones han adoptado. Sin embargo, parte de la información allí volcada reproduce en definitiva la noticia que ya se encuentra disponible en el sitio de internet de la propia institución. Puede accederse a través del siguiente enlace: <https://www.justicia.ar/acerca-de> (fecha de consulta octubre de 2025).

En este sentido, considerando que en las últimas décadas se ha expandido de manera significativa la oferta de posgrados, la pregunta que en el ámbito universitario se formula sobre los límites entre la formación de grado y la de posgrado también puede trasladarse aquí: ¿hasta qué punto la capacitación en IA debe quedar reservada a programas de posgrado, en especial cuando tales conocimientos se tornan necesarios para el ejercicio profesional competente cotidiano? Esto cobra relevancia en un contexto en el que proliferan posgrados y otras capacitaciones pagas que ofrecen –de manera exclusiva o como parte de su currículo– entrenamiento judicial en IA. En suma, depender en exceso de estas ofertas externas supone un riesgo de desigualdad entre quienes pueden o no acceder a ellas –sin perjuicio de las cuestiones acerca de la calidad de los contenidos y de su pertinencia al ámbito particular de la administración de justicia (como el caso de posgrados ofrecidos y centrados en un perfil más acorde para el sector privado)–. El desafío institucional consiste en establecer, dentro de los programas oficiales de las escuelas judiciales, un piso común y obligatorio de formación en inteligencia artificial.

Por último, deben considerarse otros factores estructurales que condicionan el desarrollo de la formación judicial en IA. La brecha tecnológica entre jurisdicciones –derivada de niveles dispares de digitalización e infraestructura– limita las posibilidades de uso y aprovechamiento de estas herramientas (Vázquez, 2025). A ello se suman las restricciones presupuestarias, que compiten con otras prioridades del sistema judicial, y la resistencia cultural de algunos operadores que perciben estas tecnologías con desconfianza.

Atender a este diagnóstico y superar los obstáculos identificados exige el diseño de políticas públicas claras, transparentes, medibles y evaluables. Entre las medidas prioritarias, resulta central reconocer que no es posible alcanzar una implementación efectiva de innovación, desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades –en inteligencia artificial o en cualquier otro campo– sin un diseño integral de capacitación profesional, responsabilidad que recae principalmente en las propias escuelas y centros de formación judicial.

Esto implica no solo contar con los recursos tecnológicos adecuados, sino también con un cuerpo de docentes e investigadores especializado, capaz de diseñar e implementar las estrategias de enseñanza que promuevan una adquisición de saberes y del “saber hacer” digitales críticos, de modo de reducir desigualdades y resistencias en la formación, garantizar un servicio de justicia eficiente y hacer frente a las demandas sociales y de innovación tecnológica de este tiempo.

En definitiva, la incorporación de la inteligencia artificial en la formación judicial no solo plantea un desafío tecnológico, sino también epistémico y pedagógico: obliga a revisar las formas en que el conocimiento se produce, se enseña y se aplica dentro de las instituciones judiciales, y a repensar el papel que éstas desempeñan en el desarrollo de las competencias y prácticas que configuran el ejercicio profesional de la justicia.

Referencias

- Apple, M. W. (1986). *Ideología y currículo*. Akal.
- Calaza López, S., y Llorente Sánchez-Arjona, M. (Dir.). (2022). *Inteligencia artificial legal y administración de justicia*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Camilloni, A. (2016). Tendencias y formatos en el currículo universitario. *Itinerarios Educativos*, 9, 59–87.
- Crawford, K. (2022). *Atlas de inteligencia artificial: Poder, política y costos planetarios*. Fondo de Cultura Económica.
- John, A. M., M. U., A., y Panachakel, J. T. (2025). *Ethical challenges of using artificial intelligence in judiciary*. arXiv preprint arXiv:2504.19284. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2504.19284>
- Linde, G. (2021). Formación judicial en Provincia de Buenos Aires: Modelos de escuela para una escuela modelo. *Forum*, 12, 49–104.
- Stenhouse, L. (1987). *Investigación y desarrollo del currículum*. Morata.
- UNESCO. (2021). *Recomendación de la UNESCO sobre la ética de la inteligencia artificial*. UNESCO.
- Vallejo, I. (2019). *El infinito en un junco: La invención de los libros en el mundo antiguo*. Siruela.
- Vázquez, G. (2025). La transformación digital del Poder Judicial argentino: Resistencias, oportunidades y primeros pasos. *Colossus Lab*. <https://www.colossuslab.tech/post/la-transformación-digital-del-poder-judicial-argentino-resistencias-oportunidades-y-primeros-pasos>